

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales, de la propuesta de aplicación del resultado y del informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2004.

Tercero.—Reelección o nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 1 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo Administración, Juan M.^a Figuera Santesmas.—13.527.

GASPAR BLANCO SUMINISTROS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de la Sociedad, en sesión universal celebrada el 1 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad y aprobación del balance final que arroja las siguientes cifras:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	60.110,00
Reservas	17.058,81
Resultados negativos en ejercicios anteriores	-77.168,81
Total Pasivo	0,00

Badajoz, 30 de marzo de 2005.—El Liquidador, D. Francisco Javier Gaspar Blanco.—13.999.

GESTIÓN MANCHEGA DE ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada con fecha 2 de diciembre de 2004 la sociedad Gestión Manchega de Electrodomésticos, Sociedad Anónima ha reducido su capital social en la cifra de 58.800 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, fijándose el nuevo capital social en la cifra de 61.200 euros, sin abono de cantidad alguna a los accionistas.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo, D. Pedro García.—13.787.

GESTIÓN SPORT FITNESS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Majadahonda (Madrid), en el Centro Deportivo «FÍSICO», en la calle Azafrán, núm. 4, el día 11 de mayo de 2005, a las 13,00 horas, en primera convocatoria y el día 12 de mayo de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio 2004 y aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Conforme a lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a cualquier accionista, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo examinar igualmente los mismos en el domicilio social.

Majadahonda, 30 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Llorente Gento.—13.817.

GISBERT CORTES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 74/04, autos número 327/04, sobre cantidad, seguidos a instancias del Don Raúl Jorda Belda contra la mercantil «Gisbert Cortes, Sociedad Limitada» con Código de identificación fiscal B 53315891, con domicilio en C/ La Safor, 3, 03802 Alcoy (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 328,85 euros acordados en el Acta de Conciliación de fecha 25-09-03.

Alicante, 30 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—13.650.

GRUPO INDASA TELECOM, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Antonio Cabrera Pérez y seis más contra Grupo Indasa Telecom, S. A., se ha dictado resolución en fecha 29 de marzo de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Grupo Indasa Telecom S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 8.651,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—Secretaria judicial, D.^a Paloma Muñoz Carrión.—13.864.

GRÁFICAS JONENSES, S. A.

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Jurisdicción Voluntaria, número 122/04, a instancia de Pedro Antonio Vinaches Elías, Jaime Vinaches Elías y José Vinaches Elías, contra Gráficas Jonenses, Sociedad Anónima, habiéndose dictado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Auto en cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

Parte dispositiva

Que debo acordar y acuerdo la Convocatoria Judicial de la Junta General de la mercantil Gráficas Jonenses, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social, sito en Villajoyosa, carretera Alicante-Valencia, kilómetro 140, Partida de Torres, número 12, el próximo día 3 de mayo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de Pedro Vinaches Elías, y como Secretario de la misma don Ginés Lloret Morales, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de la Memoria, cuentas y Balance del ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Los socios serán convocados mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el periódico «La Verdad» de Alicante, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, librándose los despachos necesarios, que se entregarán al Procurador instante para su diligenciamiento.

A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, y en su caso, el informe de los Auditores de cuentas.

Póngase en las actuaciones testimonio de la presente resolución, y llévase el presente auto al libro de autos definitivos de este Juzgado. Desglósen y devuélvanse los documentos acompañados a la representación del solicitante; y una vez aportados los ejemplares de los periódicos, archívense los presentes autos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante (artículo 455 Ley de Enjuiciamiento Civil), que se admitirá en ambos efectos al que haya promovido el expediente y en uno solo los que interpongan las demás que intervengan en el mismo (artículo 211-2.º Ley de Enjuiciamiento Civil 1881).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de Cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto en Alicante, a 4 de abril de 2005.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.997.

GUADALMAR LOGÍSTICA INTEGRAL, S. L.

El Administrador Único convoca Junta General extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el Hotel Eurostar Conquistador de Córdoba, sito en la calle Magistral González Frances, 15, el día tres de mayo de 2005, a las diez y treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social a la Poblada de Vallbona (Valencia), calle 34, número 11-6-c, urbanización Montecolorado.

Segundo.—Autorización para elevar a escritura pública e inscribir en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cordoba, a 7 de abril de 2005.—El Administrador Único, Enrique Rafael Navarro Arrue.—14.927.

HIPER TERRAZO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 154/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Manuel Béjar Ruiz, contra la empresa «Hiper Terrazo, Sociedad Limitada», sobre Despido, se ha dictado auto de fecha 23 de marzo de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 15.173,11 euros de principal, más 3.186,35 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 23 de marzo de 2005.—Fdo.: La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—13.581.

HORMIGONES Y CALZADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 3 de mayo de 2005 a las diecinueve horas en el domicilio social sito calle Covarrubias, 8, local 4, de Toledo y a la misma hora y lugar en segunda convocatoria el día 4 de mayo de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2004.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se facilitará, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, a los señores accionistas que lo soliciten.

Toledo, 31 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro García Vadillo.—13.637.

HOSTELERÍA CENTRO IRÚN, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

IRUNGO AISIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada, e Irungo Aisia, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de enero de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada, en un 50%, cantidad ésta que absorberá la sociedad Irungo Aisia, Sociedad Limitada, permaneciendo la otra mitad en la sociedad Hostelería Centro Irún, Sociedad Li-

mitada, con efectos contables a partir de 1 de enero de 2005. A continuación la sociedad Irungo Aisia, Sociedad Limitada, mediante la escisión parcial proyectada de la sociedad Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada (transmitiendo el 50% del activo y del pasivo), absorberá el bloque escindido y en consecuencia ampliará el Capital Social en el valor del 50% de las participaciones, más las Reservas de la sociedad escindida parcialmente, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2005.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 1 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión Parcial y Absorción, en los domicilios de las sociedades intervinientes y que los acreedores de las mismas podrán oponerse a la escisión parcial y a la absorción en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 22 de febrero de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Hostelería Centro Irún, S. L., Manuel Garrancho Aguilar y Óscar Esteban Herrero y de Irungo Aisia, S. L. Ricardo García Arias, Aurora Velayos Garcinuño y Óscar Esteban Herrero.—14.047.

1.ª 14-4-2005

IBERPISTAS, S. A., CONCESIONARIA DEL ESTADO Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTOPISTAS, S. A.

Sociedad unipersonal IBERAVASA DE INVERSIONES, S. L.

Sociedad unipersonal IBERACESA, S. L.

Sociedad unipersonal INGENIERIA Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE AUTOPISTAS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), se hace público que mediante decisiones de 30 de junio de 2004 de Abertis Infraestructuras, Sociedad Anónima, como socio único de Iberpistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal, y de Iberpistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal, como socio único de las sociedades Promoción, Conservación y Explotación de Servicios de Autopistas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Iberavasa de Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Iberacesa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; e Ingeniería y Sistemas de Gestión de Autopistas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ha sido acordada la fusión de éstas últimas mediante su absorción por parte de Iberpistas, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y todo ello en los términos del Proyecto de Fusión formulado el 16 de junio de 2004 por la totalidad de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de febrero de 2005.

En cumplimiento de lo previsto en la normativa concursal, la fusión ha sido autorizada, en los términos de dicho Proyecto, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de enero de 2005.

Dado que las sociedades absorbidas tienen la consideración de unipersonales, siendo su único accionista la Sociedad absorbente, no procede el establecimiento de ecuación de canje ni procedimiento para efectuarlo.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2004.

No existirá ninguna clase de ventajas atribuidas a los Administradores de las sociedades que se fusionan. No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

La operación de Fusión se somete al régimen de neutralidad fiscal establecida en el título VIII, capítulo VIII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de abril de 2005.—D. José Luis del Valle Pérez, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de Iberpistas, S. A., Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal.—14.926. 1.ª 14-4-2005

IDEA VILLALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada con fecha 2 de diciembre de 2004 la sociedad Idea Villalba, Sociedad Anónima ha reducido su capital social en la cifra de 58.202,42 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, fijándose el nuevo capital social en la cifra de 62.000 euros, sin abono de cantidad alguna a los accionistas.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo, D. Francisco Sancho.—13.784.

INFORMACIÓN Y CONTROL DE PUBLICACIONES, S. A.

Sustitución de títulos

De conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (antes Oficina de Justificación de la Difusión, S. A.), celebrada el pasado día 29 de Junio de 2004, en relación con la sustitución de los títulos representativos de las acciones y con la reducción del número de títulos y ampliación del valor nominal de las acciones, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que se ha procedido a la emisión de nuevos títulos representativos de las acciones en que se divide el capital social, y que en concreto son 108 acciones nominativas, numeradas correlativamente del número 1 al 108, ambos inclusive, de un valor nominal de 600 euros cada una de ellas. Con estos títulos nuevos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 LSA.

Se hace constar asimismo que se ha procedido específicamente a la anulación de los antiguos títulos representativos de las acciones propiedad de los siguientes accionistas: Central de Publicidad, S. A., Comark, S. A., D'Arcy, Masius, Benton & Bowles, S. A., Editorial Católica, S. A., Exclusivas de Publicidad, S. A., Fomento de